



REPUBLICA DE CHILE
 J. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13917** /2015

ARICA, 10 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2380, de fecha 28 de Julio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "APOYO CON PACK DE ALIMENTOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE ARICA.
- b) Memorándum N° 1110, de fecha 04 de Agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 14375, de fecha 05 de Agosto de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO CON PACK DE ALIMENTOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: APOYO CON PACK DE ALIMENTOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD DE ARICA.						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Acción Social.						
1.3.- FECHA	: Desde Julio a Diciembre 2015						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La I.M.A. en cumplimiento de su rol Social y conforme a las funciones estipuladas por ley, como es el entregar apoyo a las familias de escasos recursos de la comuna y en consideración a los problemas que genera la alta tasa de desempleo que afecta a nuestra región, es que ha implementado un sistema de apoyo básico en alimentos no perecibles, con la entrega de 250 "canastos básicos ", de alimentos a personas que lo demanden y que sean avaladas por un Informe Social emitido por un profesional de la Dideco en terreno.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Ayuda Social a través de la entrega de un canasto básico de alimentos a familias de escasos recursos, que le permita satisfacer la necesidad de alimentación.						
III.- OBJETIVO: Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A. en conjunto con Organizaciones Comunitarias y Programa Puente.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Acción Social <input checked="" type="checkbox"/> Otros Departamentos. 						
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>250 Pack de Alimentos consistentes en: 01 Kg. De Azúcar; 01 Kg. De Arroz; 01 Lt. Aceite; 04 Paquetes de fideos: 02 Sachet de Salsa de Tomates; 01 Kg. De Sal; 01 Caja de Té en bolsitas(100Unidades); 01 Kg. De Lentejas; 01 Jurel en conservas; 02 Lts. De Leche S/Sabor, 02 Kg. De Harina.</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>4.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 4.000.000.- Se requieren productos de buena calidad y de preferencia proveedores de la comuna.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	250 Pack de Alimentos consistentes en: 01 Kg. De Azúcar; 01 Kg. De Arroz; 01 Lt. Aceite; 04 Paquetes de fideos: 02 Sachet de Salsa de Tomates; 01 Kg. De Sal; 01 Caja de Té en bolsitas(100Unidades); 01 Kg. De Lentejas; 01 Jurel en conservas; 02 Lts. De Leche S/Sabor, 02 Kg. De Harina.		Total	4.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
250 Pack de Alimentos consistentes en: 01 Kg. De Azúcar; 01 Kg. De Arroz; 01 Lt. Aceite; 04 Paquetes de fideos: 02 Sachet de Salsa de Tomates; 01 Kg. De Sal; 01 Caja de Té en bolsitas(100Unidades); 01 Kg. De Lentejas; 01 Jurel en conservas; 02 Lts. De Leche S/Sabor, 02 Kg. De Harina.							
Total	4.000.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.							

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
250 Pack de alimentos	215.24.01.007.001	Programa de Asistencia Social	4.000.000.-
		Valor Total \$	4.000.000.-

El monto del Programa es de \$4.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA